

ÁREA: ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL  
UNIDAD: OFICINA DEL ESPACIO URBANO Y GESTIÓN DE RESIDUOS  
(PARQUES Y JARDINES)

**REFERENCIA EXPEDIENTE:**

**ASUNTO: Adjudicación Contratos Menores (REPOSICIÓN DE ARBOLADO URBANO EN DISTRITO UNIVERSIDAD, ENTORNO ROMAREDA )**

**TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTRO Y SERVICIO**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato la reposición de arbolado, en alcorque o zona verde, en determinadas vías del Distrito Universidad, en el entorno Romareda, de acuerdo a los proyectos seleccionados con cargo a los Presupuestos Participativos.

La actuación se concreta en las vías: Condes de Aragón, Asín y Palacios, Juan II de Aragón, Pedro IV El Ceremonioso y adyacentes.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Consistirá en la plantación de arbolado para reposición de posiciones vacías en alcorque, platabanda o zona verde, incluyendo el suministro y destoconado, en su caso, de acuerdo a las siguientes

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**1.- DESTOCONADO**

Consistirá en la extracción o trituración y astillamiento con medios mecánicos de tocón de hasta un volumen mínimo de 1m<sup>3</sup> para posterior plantación. Relleno y compactación del hueco con tierra de la propia excavación y los aportes de sustrato necesarios hasta nivel de seguridad para evitar daños a terceros. Troceado y retirada de restos, incluso carga y transporte a vertedero autorizado.

Mediante inspección ocular previa se comprobará la posible existencia de servidumbres, elementos enterrados, redes de servicio o cualquier tipo de instalaciones que puedan resultar afectadas por las obras a iniciar. Si existieran instalaciones en servicio que

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/11/2017	3847950

podieran verse afectadas se solicitará de las correspondientes compañías suministradoras su situación y, en su caso, la solución a adoptar.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos generados por la reparación de los posibles daños ocasionados en las infraestructuras presentes, que deberán ser reparadas a su cargo de la forma más rápida posible.

La señalización del área de trabajo se hará de acuerdo a las prescripciones y autorizaciones de los Servicios Municipales competentes.

La superficie del terreno quedará limpia y nivelada de forma que no interfiera en el itinerario peatonal circundante.

## 2.-SUMINISTRO DE PLANTA

La totalidad de la planta, independientemente de su destino, plantación o suministro, deberá ser conformada en origen y a la recepción por el Servicio de Parques y Jardines, debiendo cumplir las siguientes prescripciones:

- **TAMAÑO DE LA PLANTA:** El tamaño de la planta deberá poseer un perímetro de tronco (expresado en cm.), una altura total o un diámetro de copa, que se especifica en el presente pliego.
- **AUSENCIA DE ENFERMEDADES Y PLAGAS:** Deberán de estar libres de cualquier enfermedad o plaga que pueda afectar a la especie elegida y que afecten a su calidad de manera significativa.
- **FORMA DE LA COPA:** Deberá presentar una copa bien formada y la guía del árbol, en caso de ser un rasgo específico o varietal, estará en su totalidad.
- **ALTURA DE LA COPA:** Deberán presentar un tronco completamente recto y libre de ramas hasta una altura mínima de 2,4 mts, o bien presentar ramas dispuestas regularmente desde la base.
- **RAMIFICACIÓN:** Los árboles no deberán presentar una copa formada por troncos o ramas múltiples en el mismo punto de inserción, que originan horcaduras débiles. Las ramas deberán presentar una disposición natural dependiendo de la especie.
- **AUSENCIA DE HERIDAS Y CANCROS:** No deberá presentar descortezamientos y/o heridas causadas durante su manipulación, o canchros y/o depresiones causadas por antiguos descortezamientos, necrosis del cámbium o podas de ramas de diámetro superior a 3 cm.
- **FORMA DE LOS CORTES REALIZADOS:** No presentará cortes "a ras", realizados en vivero durante los años de crianza.
- **AUSENCIA DE REBROTOS:** No deberá presentar exceso de rebrotes originados

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/11/2017	3847950

por cortes "a ras", exceso de poda, o cualquier otro motivo.

- **FORMA DE LAS HORCADURAS:** No presentará horcaduras débiles estructuralmente, causadas de forma habitual por corteza incluida o por ramas que presentan horcadura en "V".
- **PRESENTACIÓN DE LOS TRONCOS:** Los troncos no estarán vendados con material textil que pueda ocultar defectos que pudieran existir, tapar la iluminación del córtex del tronco o servir de refugio a diversos insectos.
- **AUSENCIA DE PODA:** La planta no será podada hasta el año siguiente de su plantación, por lo que está completamente prohibido terciar la planta antes del transporte o de la entrega. Sólo deberán podarse las ramas que hayan podido romperse durante la manipulación y el transporte, siempre con posterioridad a su entrega.
- **RESERVAS DE LA PLANTA:** La planta deberá tener abundantes reservas en el sistema radicular, así como en las zonas anexas a las yemas de crecimiento.
- **NORMA GENERAL:** Las plantas estarán bien formadas (lo que excluye las que posean heridas o canchales que hayan originado madera de herida, plantas con tallo desprovisto de yema terminal clara y sana, plantas con ramificación insuficiente, plantas con cuello de raíz dañado, plantas perennifolias con las hojas más recientes gravemente dañadas, etc.) y no deberán haber sufrido mutilaciones o podas que contradigan las características de las plantas ofertadas o hagan peligrar su viabilidad futura. La presencia de guía terminal será exigible, en principio, en todas las especies de arbolado en que sea característica y deberá especificarse en su oferta su existencia o no, para su valoración en concurso. No presentarán heridas en su corteza, fuera de las normales de la poda correcta. El arbolado ofertado con copa a 2'4 m no presentará heridas recientes por corte de ramas del tronco.

### 3.- PLANTACIÓN

Los trabajos de reposición y nueva plantación de arbolado se deben realizar según las prescripciones técnicas que se detallan a continuación.

La especie vegetal y variedad, el tamaño, formato, cantidad y densidades definitivas a plantar o reponer deberán ser conformadas y aceptadas por el servicio municipal de Parques y Jardines.

- El anejo nº 1 recoge el esquema de detalle de las plantaciones de arbolado.
- El formato para estas reposiciones y nuevas plantaciones será siempre en contenedor, air-pot o light-pot, proporcional al calibre, que como mínimo será de 14/16cm



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/11/2017	3847950

- Se realizarán los hoyos de plantación mediante retroexcavadora, proporcionales al tamaño del árbol, según las tablas del anejo nº.1, se procederá a descompactar la base del hoyo de plantación, se aportará una base de gravas de 30cm de espesor y se instalará verticalmente un tubo de drenaje de 50mm y perimetralmente en todo el alcorque se colocará una barrera anti-raíces, con las dimensiones que se especifican en el anejo nº.1
- La unidad de servicio de plantación incluirá, en su caso, la operación de destocoado.
- Una vez abierto el hoyo de plantación se efectuará una prueba de drenaje del terreno para comprobar la viabilidad de la plantación, aplicando las medidas correctoras necesarias, en su caso.
- Se aportará un fertilizante de lenta liberación o de liberación controlada en la dosis, duración y formulación que determine el Servicio Municipal en función del suelo, especie y tamaño de la unidad a plantar.
- La planta debe quedar centrada en el hoyo de plantación y asentada.
- Se rellenará el hoyo de plantación con 50% de la tierra extraída y 50 % de nueva tierra vegetal arenosa, cribada.
- Se restituirá el anillo de riego, en su caso, comprobando el correcto funcionamiento de la instalación, efectuando las reparaciones necesarias.
- Se realizará un entutorado mediante 2 uds de tutor de rollizo de pino de madera tanalizada de 8cm de diámetro y 2,50 m de longitud que se atarán al tronco del árbol mediante cinta de entutorar de 2,5cm de anchura.
- En zona verde, se procederá a la formación de un hoyo de riego acorde al porte de la planta y a la topografía del terreno.
- El riego de implantación con manguera se realizará inmediatamente después de finalizar la plantación, con un mínimo de 50 litros/ud de árbol y proporcional a su tamaño. Se efectuarán un total de cuatro riegos de implantación, los dos primeros en días consecutivos y los otros dos con un espaciamento de diez días.
- En zona verde, una vez finalizados los dos primeros riegos de implantación se procederá al acolchado del alcorque mediante aportación de astilla en capa no inferior a 10cm.
- La plantación tendrá un plazo de garantía que incluirá al menos dos primaveras, siendo por cuenta del adjudicatario la reposición de marras, que incluirá el suministro y transporte de planta de igual especie y calibre que el ejemplar sustituido. Se aplicará el calendario de riegos descrito anteriormente, igualmente

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$		PÁGINA	4 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a		31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		02/11/2017	3847950

por cuenta del adjudicatario. Quedarán excluidas de esta garantía las unidades a reponer como consecuencia de actos vandálicos, que deberán ser acreditados documentalmente, quedando a criterio del Servicio gestor dicha consideración.

#### 4.- UNIDADES PRINCIPALES A PLANTAR

Las unidades principales a reponer serán setenta y siete (77), de acuerdo a la relación que se adjunta en la tabla incluida en anexo 2. En ella, las posiciones arboladas aparecen identificadas por el polígono urbanístico en el que se encuentran y el número de orden que tienen asignado y que aparece grafiado en los planos de anexo 3.

Las ofertas podrán incluir unidades en exceso sobre las principales hasta agotar el importe de licitación. Las unidades en exceso podrán ser de las siguientes especies: *Cercis siliquastrum*, *Koelreuteria paniculata*, *Celtis australis* y *Melia azedarach*.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** El presupuesto del contrato asciende a un importe de DICISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS, (17.917€), IVA incluido.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador solo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato. Se indicará:

1. Unidades en exceso sobre las principales, de las siguientes especies:

ESPECIE	UNIDADES EN EXCESO
<i>Celtis australis</i>	
<i>Koelreuteria paniculata</i>	
<i>Cercis siliquastrum</i>	
<i>Melia azedarach</i>	

Las unidades en exceso se atenderán a las mismas prescripciones que las principales tanto en el suministro como en el destocoñado y plantación.

Quedará a decisión del Servicio Municipal el emplazamiento en el que realizar la plantación, que se limitará al entorno de las vías referidas anteriormente. En caso de que la ubicación designada requiriera destocoñado previo, se entenderá incluido en la unidad ofertada. En ningún caso será superior a 5 ud el número de destocoñados en exceso de diámetro superior a 25cm.

La oferta de unidades en exceso incluirá necesariamente las cuatro especies. Las unidades de ninguna de las especies ofertadas supondrá un porcentaje inferior al 10% sobre el total.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/11/2017	3847950

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de QUINCE DÍAS NATURALES desde la formalización del contrato, como máximo, debiendo estar finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2017

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que obtenga mayor puntuación según los siguientes criterios:

### 1.- Criterio económico: 80 puntos

Para el recuento de unidades en exceso ofertadas, se contabilizará como 1ud cada unidad de *Cercis siliquastrum*, aplicando a las otras especies para su recuento los siguientes coeficientes de ponderación:

ESPECIE	COEFICIENTE PONDERACIÓN
<i>Celtis australis</i>	0,986
<i>Koelreuteria paniculata</i>	0,972
<i>Cercis siliquastrum</i>	1
<i>Melia azedarach</i>	0,875

Se adjudicará la máxima puntuación a la empresa que oferte el mayor número de unidades en exceso a plantar, de acuerdo al recuento resultante de la aplicación de los coeficientes de ponderación indicados.

El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{80 * O_i}{O_m}$$

donde

P<sub>i</sub> es la puntuación obtenida por el licitante i

O<sub>i</sub> es son las unidades en exceso ofertadas por el licitante i, de acuerdo al recuento ponderado.

O<sub>m</sub> es la mayor numero de unidades en exceso de entre las ofertas presentadas, de acuerdo al recuento ponderado.

### 3.- Reducción en el plazo de ejecución: 20 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que indique mayor reducción en el plazo de ejecución puntuando a las demás empresas de forma proporcional en base a la siguiente

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/11/2017	3847950

fórmula:

$$P_i = \frac{20 * R_i}{R_m}$$

donde

Pi es la puntuación obtenida por el licitante i

Ri es la reducción del plazo de entrega ofertado por por el licitante i (en número de días)

Rm es la reducción del plazo de entrega mayor (en número de días) entre las ofertas presentadas.

### OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

El pago se formalizará mediante la entrega de la factura de la licitación adjudicataria la cual se efectuará una vez adjudicado el contrato y realizado el servicio siendo el límite el 31 de Diciembre de 2017.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la prestación del servicio o la falta de calidad del producto suministrado imputable a la Empresa Adjudicataria.

Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesan sobre el objeto del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

En el precio del siguiente contrato quedan incluidos el transporte y cualquier otro gasto que origine la mercancía.

### REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Para ser admitidas las ofertas es preciso acreditar la prestación de servicios similares.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato, que se entregará firmada.

### LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Lugar

Las ofertas se presentarán a través de registro de manera presencial en sobre cerrado en la Oficina Técnica de Gestión de Residuos. Parques y Jardines. Paseo de San Sebastián s/n.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/11/2017	3847950

Jardín Botánico. Parque Grande José Antonio Labordeta o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra la escritura a la siguiente dirección: [admonparques@zaragoza.es](mailto:admonparques@zaragoza.es)

## 2.- Fecha

Hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas se presentarán de manera presencial o por correo en sobre cerrado dirigidas a la Oficina Técnica de Gestión de Residuos. Parques y Jardines. Paseo de san Sebastián S/N. Parque Grande José Antonio Labordeta. También se podrán presentar las ofertas por correo electrónico.

## CLÁUSULA SOCIAL DE GENERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

I.C. De Zaragoza, a 27 de Octubre de 2017

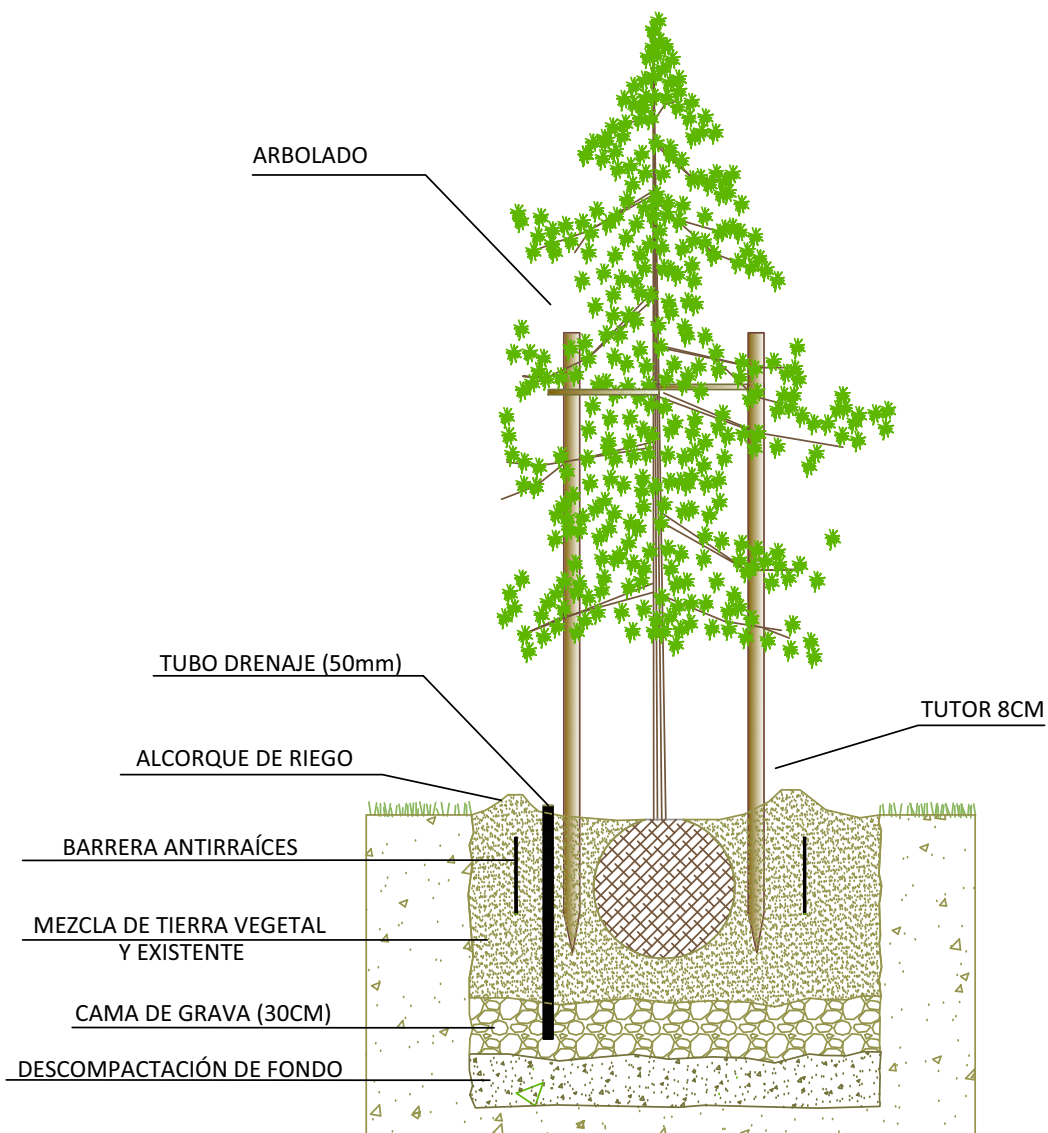
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/11/2017	3847950



# ANEXO: DETALLE DE PLANTACIÓN DEL ARBOLADO



## INSTRUCCIONES DE PLANTACIÓN ARBOLADO EN CEPELLÓN

- 1.- DESTOCONADO Y RETIRADA DE RESTOS (SI PROCEDE)
- 2.- APERTURA DE HOYO DE PLANTACIÓN

Perímetro árbol	Cepellón	Dimensiones de hoyo anch. x long. x altura	Volumen Light-pot
10/12 cm	35 cm	0.70x0.70x0.70 m	40L
12/14 cm	40 cm	0.75x0.75x0.75 m	40L
14/16 cm	45 cm	0.80x0.80x0.80 m	60L
16/18 cm	50 cm	0.85x0.85x0.85 m	60L
18/20 cm	60 cm	1x1x0.9 m	80L
20/25 cm	70 cm	1.2x1.2x1 m	80L
25/30 cm	80 cm	1.4x1.4x1.2 m	100L
30/35 cm	90 cm	1.5x1.5x1.3m	100L
35/40 cm	90 cm	1.5x1.5x1.3 m	120L

- 3.- DESCOMPACTACIÓN DE FONDO
- 4.- CAMA DE GRAVAS (30CM)
- 5.- COLOCACIÓN DE TUBO DE DRENAJE PERFORADO DE 50MM
- 6.- COLOCACIÓN DE BARRERA ANTIRRAÍCES

Tamaño alcorque	Tamaño barrera antirraíces
< 1m	30 cm
> 1m	60 cm

- 7.- PLANTACIÓN
- 8.- MEZCLA Y RELLENO DE TIERRA EXISTENTE (50%) Y APOORTE DE TIERRA VEGETAL (50%)
- 9.- COMPACTACIÓN MANUAL LIGERA ALREDEDOR DEL TRONCO (ANCLAJE DEL TRONCO)
- 10.- ENTUTORADO CON 2 UNIDADES DE ROLLIZO DE PINO 8CM
- 11.- ALCORQUE Y RIEGO MANUAL DE IMPLANTACIÓN PROPORCIONAL AL TAMAÑO DEL ÁRBOL (MIN. 50 L/UD)
- 12.- MANTENIMIENTO PERIÓDICO RIEGO Y ABONADO

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$		PÁGINA	9 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a		31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		02/11/2017	3847950



ESPECIE

POLÍGONO	MATRÍCULA	VÍA	POSICIÓN	ESTADO	PRESENCIA TOCÓN	DÍAMETRO TOCÓN (cm)	GÉNERO Y ESPECIE	Observaciones
28	1130	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Celtis australis	
28	1131	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Celtis australis	
28	1132	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	<25	Celtis australis	
28	1134	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	25-50	Celtis australis	
28	1136	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	>50	Celtis australis	
28	1137	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Celtis australis	
28	1141	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Celtis australis	Platabanda
28	1182	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Celtis australis	
28	1189	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	NO		Celtis australis	
28	1191	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	NO		Celtis australis	
28	1192	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	<25	Celtis australis	
28	1272	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Celtis australis	
28	1276	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Celtis australis	
28	1277	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Celtis australis	
28	1289	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Celtis australis	
28	1291	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	NO		Celtis australis	
28	1307	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Celtis australis	
28	1324	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	NO		Celtis australis	
28	1326	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Celtis australis	
28	1332	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Celtis australis	Robinia con orden de tala
28	781	JuanII de Aragón	Platabanda		NO		Celtis australis	
28	780	JuanII de Aragón	Platabanda		NO		Celtis australis	En la tabla de nº 780
28	Entre 776 y 777	JuanII de Aragón	Platabanda		NO		Celtis australis	Detrás del banco
28	735	JuanII de Aragón	Platabanda		SI	>50	Celtis australis	
28	728	JuanII de Aragón	Platabanda		NO		Celtis australis	
28	772	JuanII de Aragón	Platabanda		NO		Celtis australis	
28	716	JuanII de Aragón	Platabanda		SI	25-50	Celtis australis	TALA Robinia en muy mal estado
28	762	JuanII de Aragón	Alcorque	Vacío	SI	>50	Celtis australis	
							<b>28</b>	
28	Zona verde	Pedro IV el Ceremonioso					Ginkgo biloba	Frente nº4. Sustituye a 1032
							<b>1</b>	

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$		PÁGINA	10 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a		31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		02/11/2017	3847950



ESPECIE

28	1044	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1051	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1052	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1053	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1055	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1056	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1064	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1074	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1075	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	25-50	Koelreuteria paniculata	
28	1095	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1099	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque		SI	<25	Koelreuteria paniculata	Alnus seco
28	1101	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	<25	Koelreuteria paniculata	
28	1109	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	>50	Koelreuteria paniculata	
28	1114	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	25-50	Koelreuteria paniculata	
28	1146	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1147	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Koelreuteria paniculata	
28	1151	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	<25	Koelreuteria paniculata	
								<b>17</b>
28	969				SI	25-50	Melia azedarach	Adyacente, esquina con Pedro IV
28	1040	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1046	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1049	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	25-50	Melia azedarach	
28	1063	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	<25	Melia azedarach	
28	1070	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	<25	Melia azedarach	
28	1072	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1080	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1106	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1107	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	<25	Melia azedarach	
28	1115	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	25-50	Melia azedarach	
28	1118	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	25-50	Melia azedarach	
28	1122	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1124	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	<25	Melia azedarach	
28	1145	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1152	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	SI	<25	Melia azedarach	

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$		PÁGINA	11 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a		31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		02/11/2017	3847950

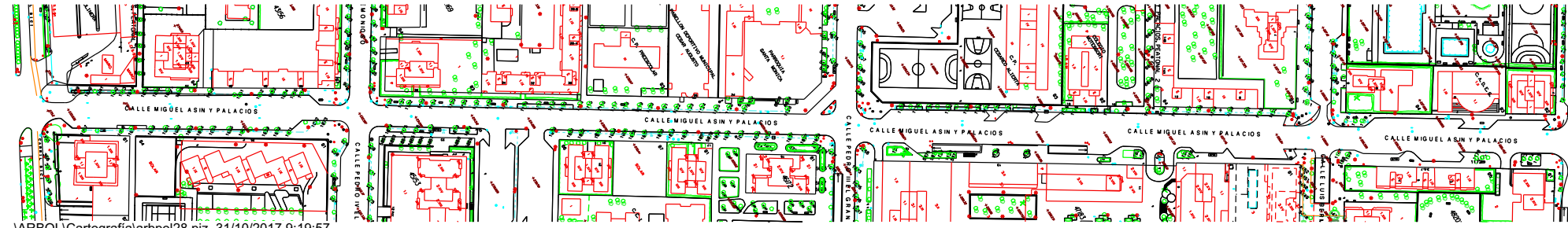


ESPECIE

28	1153	Asín y Palacios, Miguel	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1233	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Melia azedarach	
28	1236	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Melia azedarach	
28	1241	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1302	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Melia azedarach	
28	1320	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	SI	25-50	Melia azedarach	
28	1480	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	1481	Aragón, (Condes de)	Alcorque	vacío	NO		Melia azedarach	
28	975	Pedro IV el Ceremonioso	Alcorque		NO		Melia azedarach	
28	972	Pedro IV el Ceremonioso	Alcorque		NO		Melia azedarach	
28	905	Pedro IV el Ceremonioso	Alcorque		NO		Melia azedarach	
28	901	Pedro IV el Ceremonioso	Alcorque		NO		Melia azedarach	
28	895	Pedro IV el Ceremonioso	Alcorque		SI	<25	Melia azedarach	
								<b>29</b>
28	782	JuanII de Aragón	Platabanda		SI	>50	Morus alba fruitless	Detrás del banco
								<b>1</b>
28	Zona verde	JuanII de Aragón					Quercus cerris	En zona verde de nº 6013 al 6015
								<b>1</b>
								<b>ZZ</b>

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$		PÁGINA	12 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a		31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		02/11/2017	3847950





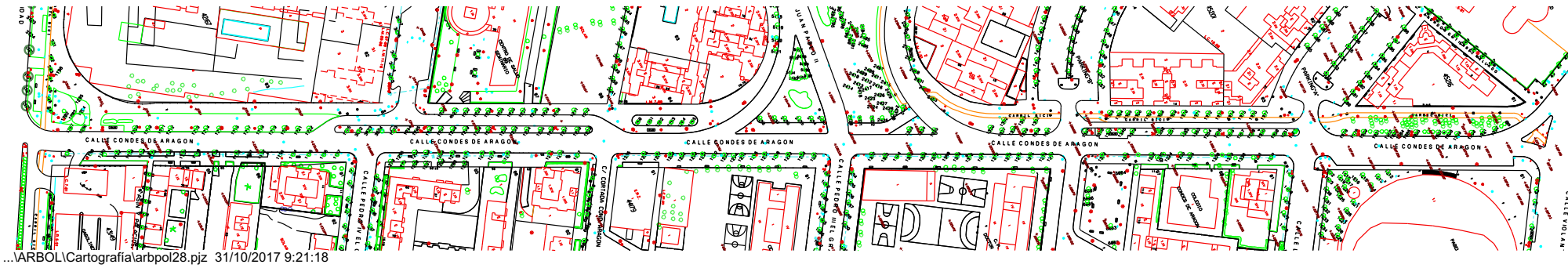
...ARBOL\Cartografia\arbpol28.pjz 31/10/2017 9:19:57

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/IVerificacionAction.action  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$		PÁGINA	13 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a		31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		02/11/2017	3847950



...ARBOL\Cartografia\arbpol28.pjz 31/10/2017 9:21:18

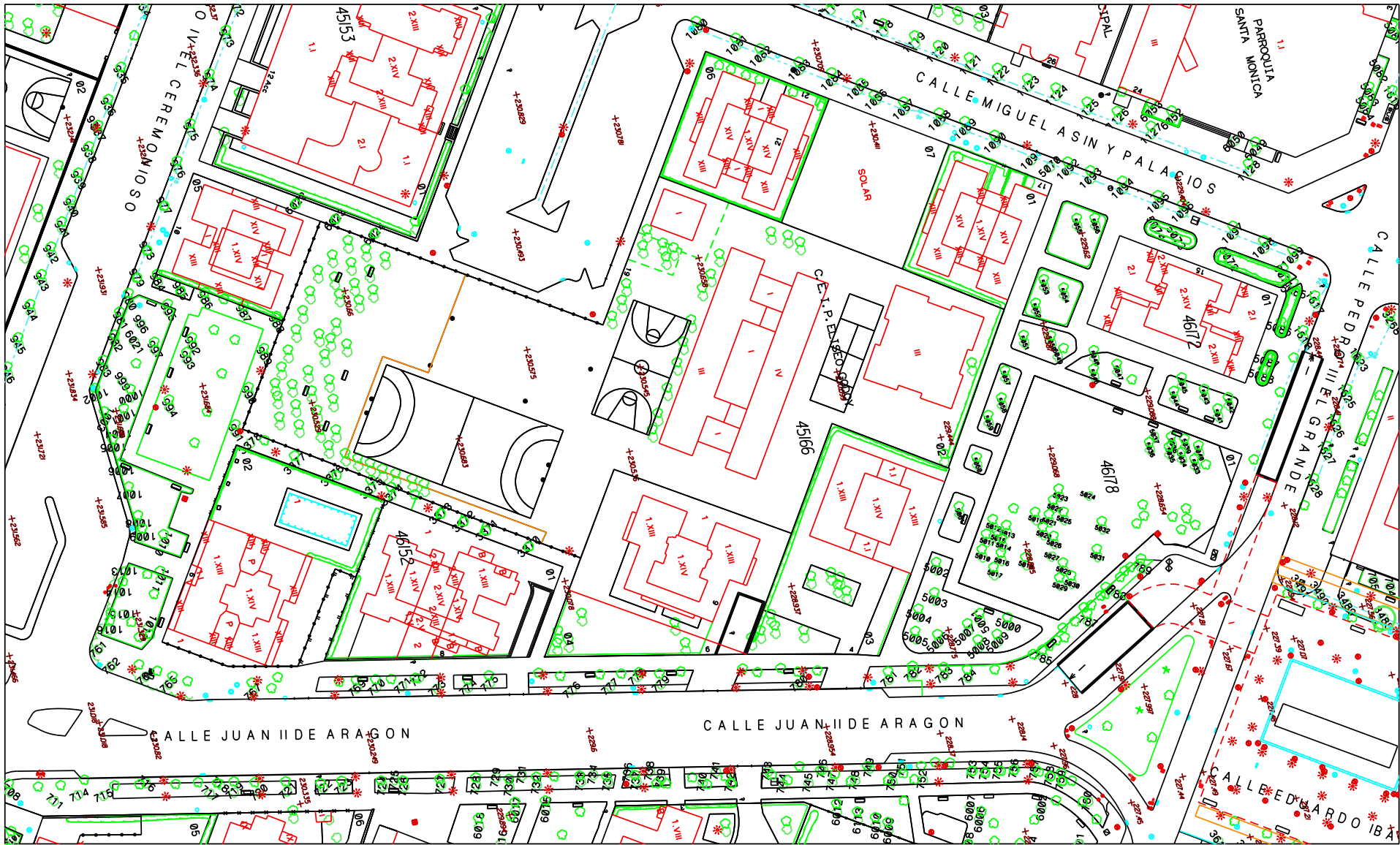
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> y verifique la acción de verificación.

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$		PÁGINA	14 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a		31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		02/11/2017	3847950



...ARBOL\Cartografia\arbpol28.pjz 31/10/2017 9:18:13

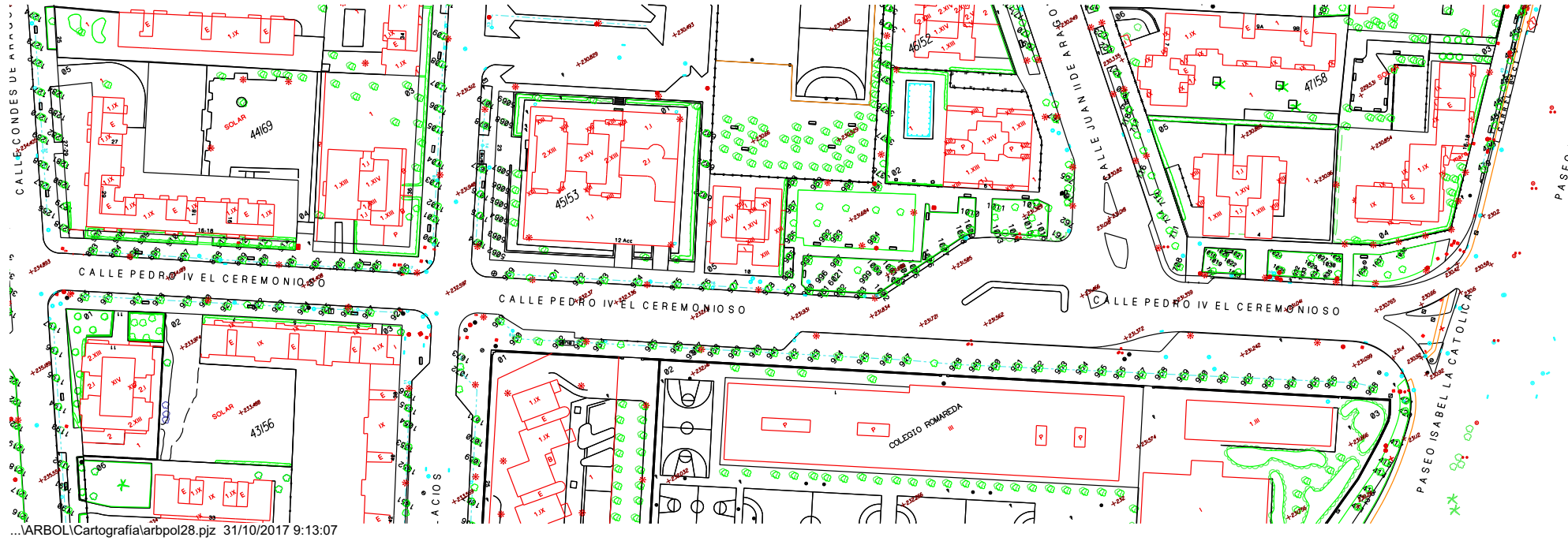
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/IV/verificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$		PÁGINA	15 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a		31/10/2017	3844788
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		02/11/2017	3847724
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		02/11/2017	3847950



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/verificaci3n Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk5MzY5Ni9UMQ\$\$		PÁGINA	16 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
07462G M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	31/10/2017	3844788	
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/11/2017	3847724	
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/11/2017	3847950	